Ministerio de Transportes y Comunicaciones Dirección General de Aeronáutica Civil Especificaciones de Operación

Formato Aprobado N° DGAC-C-007

#### LISTA DE PÁGINAS EFECTIVAS

SECCION	PAG. N°	FECHA	REVISIÓN	
Lista de Páginas efectivas	i	24/09/2010	ORIGINAL	
Control de Revisiones	ii	24/09/2010	ORIGINAL	
Generalidades	iii	24/09/2010	ORIGINAL	
Indice General	iv	24/09/2010	ORIGINAL	
PARTE A: DISPOSICIONES GENERALES		24/09/2010	ORIGINAL	
A-1 Emisión y Alcance	A1 - 1	24/09/2010	ORIGINAL	
A-2 Definiciones y Abreviaturas	A2 – 1	24/09/2010	ORIGINAL	
A-2 Definiciones y Abreviaturas	A2 – 2	24/09/2010	ORIGINAL	
A-2 Definiciones y Abreviaturas	A2 - 3	24/09/2010	ORIGINAL	
A-3 Equipos Autorizados	A3 – 1	24/09/2010	ORIGINAL	
A-3 Equipos Autorizados	A3 – 2	24/09/2010	ORIGINAL	
A-4 Resumen de Habilitaciones, Autorizaciones y Limitaciones	A4 – 1	24/09/2010	ORIGINAL	
A-4 Resumen de Habilitaciones, Autorizaciones y Limitaciones	A4 – 2	24/09/2010	ORIGINAL	
A-5 Reservado	A5 – 1	24/09/2010	ORIGINAL	
A-6 Personal de Dirección	A6 – 1	24/09/2010	ORIGINAL	
A-7 Otras personas designadas	A7 – 1	24/09/2010	ORIGINAL	
PARTE B: MANTENIMIENTO		24/09/2010	ORIGINAL	
B-1 Requerimientos Generales de Mantenimiento de Equipos	B1 – 1	24/09/2010	ORIGINAL	
B-1 Requerimientos Generales de Mantenimiento de Equipos	B1 – 2	24/09/2010	ORIGINAL	

FECHA DE CONTROL: REVISIÓN: ORIGINAL 24/09/2010

i

CERTIFICADO No. 94





Especificaciones de Operación

Formato Aprobado N° DGAC-C-007

# CONTROL DE REVISIONES

USUARIO: J&V RESGUARDO SELVA S.A.C.

REV. N°	FECHA	RESPONSABLE de la ENMIENDA	INSERTADAS POR	N° DE PÁGINAS REVISADAS	FECHA DE INSERCION
	24/09/2010	Raúl Fortunic Galindo		Todas	
ORIGINAL	24/09/2010	Raul Fortunio Cumias			
			1		
			ļ		
		No.			
					1
				Old line about	
				188	
177676					
L. H. Billion			9		
11735113		B200 100000	-		
		-			

FECHA DE CONTROL: REVISIÓN: ORIGINAL 24/09/2010

ii

CERTIFICADO No. 94

### Especificaciones de Operación

#### GENERALIDADES

- A. Las Especificaciones de Operación son parte integral de las operaciones de J&V RESGUARDO SELVA S.A.C.
- B. La DGAC puede enmendar las Especificaciones de Operación, estos cambios o revisiones serán distribuidos lo más pronto posible a través de la Jefatura de Seguridad de J&V RESGUARDO SELVA S.A.C. o a quien esta designe para tal efecto.
- C. La DGAC puede inspeccionar en cualquier momento estas Especificaciones para comprobar que J&V RESGUARDO SELVA S.A.C. esta operando bajo las RAP pertinentes.
- D. J&V RESGUARDO SELVA S.A.C. puede solicitar las enmiendas en las Especificaciones de Operación que serán evaluadas por la DGAC.
- E. J&V RESGUARDO SELVA S.A.C. debe cumplir con las Especificaciones de Operación así como con los procedimientos que emita el Operador Aeroportuario relacionado con su actividad, en los aeródromos donde opere.

FECHA DE CONTROL: 24/09/2010 REVISION: ORIGINAL

J&V RESGUARDO SELVA S.A.C.

CERTIFICADO No. 94



Ministerio de Transportes y Comunicaciones Dirección General de Aeronáutica Civil

Especificaciones de Operación

Formato Aprobado N° DGAC-C-007

### INDICE DE LAS ESPECIFICACIONES APLICABILIDAD PÁG. TITULO Lista de Páginas Efectivas ii Control de Revisiones 111 Generalidades Indice General PARTE A: DISPOSICIONES GENERALES A1 - 1 A1 Emisión y Alcance A2 - 1A2 Definiciones y Abreviaciones A3 - 1A3 Equipos Autorizados A4 Resumen de Habilitaciones, Autorizaciones y Limitaciones especiales A4 - 1A5 - 1A5 Reservado A6 - 1A6 Personal de Dirección A7 - 1A7 Otras personas designadas PARTE B: MANTENIMIENTO B1 Requerimientos Generales de Mantenimiento de Equipos. B1 - 1

FECHA DE CONTROL: REVISION: ORIGINAL 24/09/2010

CERTIFICADO No. 94

# Especificaciones de Operación

# PARTE A - DISPOSICIONES GENERALES

### A1 - EMISIÓN Y ALCANCE

Se expiden estas Especificaciones de Operación a favor de J&V RESGUARDO SELVA S.A.C. cuya base principal de operación se ubica en: Calle Yavari Nº 486- Iquitos -

J&V RESGUARDO SELVA S.A.C. es el titular del Certificado de Servicio Especializado Aeroportuario, Número 94, quien será denominado de aquí en adelante como el titular de certificado. El titular de certificado queda autorizado a efectuar operaciones de conformidad con las autorizaciones, limitaciones y procedimientos específicos de estas Especificaciones de Operación, la Ley de Aeronáutica Civil, su Reglamento, las Regulaciones Aeronáuticas del Perú (RAP), y las demás normas y procedimientos que sean aplicables a las operaciones del titular.

- Estas Especificaciones de Operación entran en vigencia en la fecha efectiva consignada al pie de cada página y permanecerán vigentes en tanto el titular de certificado continue cumpliendo los requisitos normativos correspondientes a la certificación.
- Se autoriza al titular del certificado a efectuar las operaciones descritas en el literal a. bajo el siguiente nombre comercial:

J&V RESGUARDO SELVA S.A.C. (1)

4	Emitido	nor la	Direcció	n General de Aeronáutica Civil.
1.	Limitao	por ic	D.11 3 3 3 1 1	L On -región con aprobadas r

2. Estas Especificaciones de Operación son aprobadas por la Dirección de Seguridad Aérea.

WAN CHAHUD LA ROSA

Director de Certificaciones y Autorizaciones

ADOLFO MEDINA RODRÍGUEZ

(IC)

Fecha de aprobación efectiva:

4. Por medio del presente documento, acepto y recibo las Especificaciones de Operación consignadas en el presente parrafo.

JAVIER CALVO PEREZ BADIOLA GERENTE GENERAL

FECHA:

n 5 NOV. 2010

FECHA DE CONTROL:

24/09/2010

A1 - 1

CERTIFICADO No. 94

REVISION: ORIGINAL

# Especificaciones de Operación

# PARTE A - DISPOSICIONES GENERALES

# A2 - DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Salvo que se señale lo contrario en el presente documento, todas las palabras y frases definidas en las Regulaciones Aeronáuticas del Perú poseen el mismo significado que cuando son utilizadas en las presentes Especificaciones de Operación.

- a. Servicios Especializados Aeroportuarios. Servicios prestados en plataforma, por operadores de servicios aeroportuarios nacionales e internacionales vinculados directamente a servicios prestados directamente a aeronaves o con ocasión del transporte aéreo , cuando para su ejecución se utilizan equipos e infraestructura especializada.
- b. Operadores de Servicios Especializados Aeroportuarios. Personas naturales y jurídicas que prestan servicios aeroportuarios especializados, certificadas por la DGAC y que cuentan con autorización del Administrador Aeroportuario para ingresar a plataforma.
- c. Administrador Aeroportuario. Entidad aeronáutica responsable de coordinar la aplicación de medidas del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil.
- d. Equipos Terrestres. Equipos utilizados por prestadores de servicios especializados aeroportuarios para realizar operaciones vinculadas directamente con las aeronaves.
- e. Vehículo Motorizado. Vehículo automotor de cualquier peso y dimensión utilizado por prestadores de servicios especializados aeroportuarios para realizar operaciones de transporte terrestre de mercancías sueltas o en contenedores.
- f. Certificación DGAC. Autorización concedida por la DGAC a operadores de servicios especializados aeroportuarios, para la prestación de estos servicios y la operación de equipos terrestres y vehículos motorizados a ser operados en plataforma de aeropuertos.
- g. Certificación del Operador de Servicios Aeroportuarios, del personal en plataforma, del personal operador de equipos y vehículos motorizados. Son las habilitaciones, y aprobación de todo el personal incluyendo aquellos que utilizan el manejo de equipos terrestres y vehículos motorizados otorgada por la Dirección General de Aeronáutica Civil a favor de los Operadores de servicios aeroportuarios.
- h. Correo. Despacho de correspondencia y otros objetos que las administraciones postales presentan con el fin de que se entreguen a otras administraciones postales.
- i. Aeronave. Toda maquina que puede sustentarse en la atmósfera por reacciones del aire que no sean las reacciones de la misma contra la superficie de la tierra.
- j. Aeropuerto. Es el aeródromo de uso publico que cuenta con edificaciones, instalaciones, equipos y servicios destinados de forma habitual a la llegada, salida y movimiento de aeronaves, pasajeros y carga en la superficie.

FECHA DE CONTROL: 24/09/2010

A2 - 1

CERTIFICADO No. 94

REVISIÓN: ORIGINAL

# Especificaciones de Operación

#### A2 – (Continuación)

- k. Aeródromo. Área definida de tierra o agua (que incluye todas sus modificaciones, instalaciones y equipos) destinada total o parcialmente a la llegada, salida y movimiento en la superficie de aeronaves.
- Aprobado. Acto por el cual, previo a su estudio, análisis y/o revisión, la DGAC le acepta su uso o empleo.
- m. DGAC. Siglas de Dirección General de Aeronáutica Civil.
- n. Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC). Es el organismo nacional de la República Peruana que, a través del conjunto de las funciones que realiza como autoridad de aplicación. Otorga las Certificaciones, Habilitaciones y Aprobaciones que garantizan de por si la confiabilidad del personal y material de vuelo así como todo lo conexo, necesarios para la seguridad operativa de la actividad aeronáutica civil.
- Explotador. Persona natural o jurídica que utiliza una aeronave legítimamente por cuenta propia, aun sin fines de lucro, conservando su condición técnica y la dirección de la tripulación.
- p. Incidente de aviación. Es todo suceso relacionado con la utilización de una aeronave, que no llegue a ser un accidente, que afecte o pueda afectar la seguridad de las operaciones.
- q. Mantenimiento. Significa, inspección, revisión, reparación, conservación y cambio de partes pero excluye el mantenimiento preventivo.
- r. Mantenimiento Preventivo. Significa operaciones de preservación simples o menores y el cambio de partes estándares pequeñas, que no significa operaciones de montaje complejas.
- s. Mercancía. Todos los bienes que se transportan en una aeronave, excepto el correo, los suministros y el equipaje acompañado y extraviado.
- t. Norma. Es toda regla, regulación, requisito, estándar, procedimiento o sistema característico promulgado por las RAP, cuya obediencia es reconocida como necesaria en interés de la seguridad, regularidad o eficiencia de la aeronavegabilidad.
- u. Procedimiento. Método utilizado o modo de acción para el logro de un objetivo previamente definido.
- v. RAP. Sigla de Regulaciones Aeronáuticas del Perú.
- w. Regulaciones Aeronáuticas del Perú (RAP). Conjunto de regulaciones que deben ser cumplidas por los ciudadanos en la República Peruana con respecto a todas las fases de la certificación y operación de aeronaves civiles.

FECHA DE CONTROL: 24/09/2010

A2 - 2

CERTIFICADO No. 94

REVISIÓN: ORIGINAL

# Especificaciones de Operación

- 1. Emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- 2. Estas Especificaciones de Operación son aprobadas por la Dirección de Seguridad Aérea.

**ÍVAN CHAHUD LA ROSA** 

Efrector de Certificaciones y Autorizaciones

ADOLFO MEDINA RODRÍGUEZ

(IC)

3. Fecha de aprobación efectiva:

4. Por medio del presente documento, acepto y recibo las Especificaciones de Operación consignadas en el presente párrafo.

Firma: .....

JAVIER CALVO PEREZ BADIOLA GERENTE GENERAL

FECHA:

05 NOV. 2010

FECHA DE CONTROL: 24/09/2010

REVISION: ORIGINAL

A2 - 3

CERTIFICADO No. 94



# Especificaciones de Operación

# PARTE A - DISPOSICIONES GENERALES

### A3 - EQUIPOS AUTORIZADOS

La Dirección General de Aeronáutica Civil autoriza a J&V RESGUARDO SELVA S.A.C. a efectuar Operaciones de Servicio Especializado Aeroportuario habilitado como: SERVICIO DE SEGURIDAD en las ciudades de Iquitos, Tarapoto, Pucallpa y Chachapoyas utilizando equipos cuyo detalle aparece a continuación:

Fauino	Código	Nº Serie	Ubicación
Equipo	Jouigo		

FECHA DE CONTROL: 24/09/2010

REVISION: ORIGINAL

A3 - 1

J&V RESGUARDO SELVA S.A.C.

CERTIFICADO No. 94

### Especificaciones de Operación

### PARTE A - DISPOSICIONES GENERALES

### A3 - EQUIPOS AUTORIZADOS (Cont.)

- Emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- 2. Estas Especificaciones de Operación son aprobadas por la Dirección de Seguridad Aérea.

IVAN CHAHUD LA ROSA

Director de Certificaciones y Autorizaciones

ADOLFO MEDINA RODRÍGUEZ

(IC)

Fecha de aprobación efectiva:

Por medio del presente documento, acepto y recibo las Especificaciones de Operación consignadas en el presente párrafo.

Firma: .... JAVIER CALVO PEREZ BADIOLA GERENTE GENERAL

FECHA:

05 NOV. 2010

FECHA DE CONTROL: 24/09/2010

A3 - 2

CERTIFICADO No. 94

REVISION: ORIGINAL

### Especificaciones de Operación

### PARTE A - DISPOSICIONES GENERALES

# A4 – RESUMEN DE HABILITACIONES, AUTORIZACIONES Y LIMITACIONES ESPECIALES (Cont.)

- Brindar el Servicio Especializado Aeroportuario como SERVICIO DE SEGURIDAD, en los Aeropuertos de Iquitos, Tarapoto, Pucallpa y Chachapoyas con las siguientes operaciones:
  - a. Inspección y resguardo de:
    - Aeronaves en tierra
    - Equipajes de mano
    - Equipaje facturado
    - Carga
  - b. Inspección Interna de la aeronave
  - Control de accesos a zonas restringidas
  - d. Chequeo de pasajeros en mostrador y salas de embarque
  - e. Protección de aeronaves estacionadas
  - f. Protección de aeronaves vacías
  - g. Resguardo de las provisiones y suministros
  - h. Custodia de la aeronave y de la carga en rampa.
  - i. Seguridad y Vigilancia de Instalaciones.

FECHA DE CONTROL: 24/09/2010

A4 - 1

CERTIFICADO No. 94

REVISION: ORIGINAL



- 3. Emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- 4. Estas Especificaciones de Operación son aprobadas por la Dirección de Seguridad Aérea.

IVAN CHAHUD LA ROSA Director de Certificaciones y Autorizaciones ADOLFO MEDINA RODRÍGUEZ (IC)

Fecha de aprobación efectiva:

Por medio del presente documento, acepto y recibo las Especificaciones de Operación consignadas en el presente párrafo.

JAVIER CALVO PEREZ BADIOLA GERENTE GENERAL

FECHA:

05 NOV. 2010

FECHA DE CONTROL: 24/09/2010

A4 - 2

CERTIFICADO No. 94

REVISION: ORIGINAL



# Especificaciones de Operación

# PARTE A - DISPOSICIONES GENERALES

A5 \_ RESERVADO

- Emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- Estas Especificaciones de Operación son aprobadas por la Dirección de Seguridad Aérea. 1. 2.

IVAN CHAHUD LA ROSA Director de Certificaciones y Autorizaciones ADOLFO MEDINA RODRÍGUEZ (IC)

4. Por medio del presente documento, acepto y recibo las Especificaciones de Operación 3. Fecha de aprobación efectiva: consignadas en el presente párrafo.

JAVIER CALVO PEREZ BADIOLA GERENTE GENERAL

FECHA:

05 NOV. 2010

FECHA DE CONTROL: 24/09/2010

A5 - 1

CERTIFICADO No. 94

REVISION: ORIGINAL

### Especificaciones de Operación

#### PARTE A - DISPOSICIONES GENERALES

### A6 - PERSONAL DE DIRECCIÓN

El titular de certificado utiliza el siguiente personal nombrado, los que se comprometen a cumplir con las Normas y Regulaciones que emita la DGAC.

Gerente General Gerente de Operaciones Coordinador Operaciones Iquitos Coordinador Operaciones Tarapoto Coordinador Operaciones Pucallpa Coordinador Operaciones Chachapoyas VICTOR GUZMÁN TORRE

JAVIER CALVO PEREZ BADIOLA RAUL FORTUNIC GALINDO LUIS FARFÁN GUERRA JANS SANGAMA RAMÍREZ LUIS HIDALGO MACEDO

Emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Estas Especificaciones de Operación son aprobadas por la Dirección de Seguridad Aérea.

IVAN CHAHUD LA ROSA

Director de Certificaciones y Autorizaciones

ADOLFO MEDINA RODRÍGUEZ

(IC)

3. Fecha de aprobación efectiva:

4. Por medio del presente documento, acepto y recibo las Especificaciones de Operación consignadas en el presente párrafo.

Firma: ..... JAVIER CALVO PEREZ BADIOLA GERENTE GENERAL

FECHA:

0.5 NOV. 2010

FECHA DE CONTROL: 24/09/2010

A6 - 1

CERTIFICADO No.

REVISION: ORIGINAL

#### Especificaciones de Operación

#### PARTE A - DISPOSICIONES GENERALES

#### A7 – OTRAS PERSONAS DESIGNADAS

a. Se designa a la siguiente persona como representante legal del titular de certificado:

GERENTE GENERAL GERENTE DE OPERACIONES JAVIER CALVO PEREZ BADIOLA RAÚL FORTUNIC GALINDO

Se designa a la siguiente persona para solicitar y recibir en forma oficial las especificaciones de operación del titular de certificado según se detalla a continuación:

CARGO

NOMBRE

GERENTE DE OPERACIONES

RÁUL FORTUNIC GALINDO

1. Emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Estas Especificaciones de Operación son aprobadas por la Dirección de Seguridad Aérea.

VAN CHAHUD LA ROSA

Director de Certificaciones y Autorizaciones

ADOLFO MEDINA RODRÍGUEZ

(IC)

3. Fecha de aprobación efectiva:

4. Por medio del presente documento, acepto y recibo las Especificaciones de Operación consignadas en el presente párrafo.

JAVIER CALVO PEREZ BADIOLA GERENTE GENERAL

FECHA:

N 5 NOV. 2010

FECHA DE CONTROL: 24/09/2010

A7 - 1

CERTIFICADO No. 94

REVISIÓN: ORIGINAL



### Especificaciones de Operación

#### PARTE B - MANTENIMIENTO

# B-1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

El titular de certificado está autorizado a efectuar operaciones en virtud a las Regulaciones Aeronáuticas del Perú utilizando el equipo identificado en su relación de equipos siempre y cuando se cumpla las siguientes condiciones:

- a. Se deberá efectuar el mantenimiento de todo vehículo y equipo terrestre de uso autorizado conforme al programa de mantenimiento continuo y a las limitaciones que se señala en estas especificaciones de operación.
- b. El programa de mantenimiento continuo debe poseer el alcance y detalle suficientes con el objeto de cumplir con su responsabilidad de mantener los vehículos y equipos terrestres en una condición operativa conforme a las Regulaciones Aeronáuticas del Perú respectivas y a los estándares prescritos y aprobados por la DGAC. El programa deberá formar parte del manual del titular de certificado.
- c. Se mantenga en una condición operativa todo vehículo y equipo terrestre y sus partes componentes, accesorios y dispositivos de acuerdo a los límites de tiempo para la realización del overhaul, reemplazo, inspección periódica y chequeos de rutina de los equipos y sus partes componentes, accesorios y dispositivos.
- d. Se deberá mantener en una condición operativa los equipos mediante inspecciones periódicas, chequeos, servicio, reparación y/o mantenimiento preventivo. En el manual del titular de certificado, se deberá describir los procedimientos y estándares de las inspecciones, chequeos, servicio, reparación y/o chequeos o pruebas de mantenimiento preventivo.

FECHA DE CONTROL: 24/09/2010

B1 - 1

CERTIFICADO No 94

REVISIÓN: ORIGINAL

### Especificaciones de Operación

#### PARTE B - MANTENIMIENTO

#### B.1 (Continuación)

e. La DGAC autoriza el siguiente nivel de mantenimiento:

NO APLICABLE

1. Emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil.

2. Estas Especificaciones de Operación son aprobadas por la Dirección de Seguridad Aérea.

TVAN CHAHUD LA ROSA

**Birector de Certificaciones y Autorizaciones** 

ADOLFO MEDINA RODRÍGUEZ

(IC)

3. Fecha de aprobación efectiva:

4. Por medio del presente documento, acepto y recibo las Especificaciones de Operación consignadas en el presente parrafo.

JAVIER CALVO PEREZ BADIOLA GERENTE GENERAL

FECHA:

05 NOV. 2010

FECHA DE CONTROL: 24/09/2010 REVISIÓN: ORIGINAL

B1 - 2

CERTIFICADO No. 94